

dimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—68.872.

DOLESTE, S. A.

Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 28 de octubre de 2008, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobándose el siguiente Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	7.340'02
Hacienda Publica Deudora.....	1.261'24
Otros Activos Financieros	76.581'36
Tesorería	156'03
Total activo	85.338'65
Pasivo:	
Capital	60.105'21
Reserva legal	12.021'04
Reservas Voluntarias	17.100'86
Resultados ejercicio	-4.195'62
Otros Acreedores	307'16
Total pasivo	85.338'65

Málaga, 28 de octubre de 2008.—Liquidadora única. Dolores Núñez Ortiz.—68.895.

DRAGANOVO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 152/06 instruido a instancia de doña María Manuela Andeme Maye contra la empresa Draganovo Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 11.589,50 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.942.

ECO GREEN CONSUMIBLES, S. L.

Auto insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, hago saber:

Que el procedimiento de ejecución 37/07 de éste juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Manuel de Pablo García contra la empresa Eco Green Consumibles, S.L. sobre despido se ha dictado auto de fecha 25 de noviembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 11.898,90 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—68.977.

EINA INFORMÁTICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proce-

so de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 116/06 instruido a instancia de D. Juan María Moral Segovia y otros contra la empresa Eina Informática Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 15.950,19 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.259.

EL ABUELO O'NOCEIRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 72/07, instruido a instancia de don Félix Luengo Sánchez, contra la empresa El Abuelo O'Noceiro, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 10.076,31 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.964.

EL ABUELO O'NOCEIRO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolors Cortina Alarcón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 133/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Félix Luengo Sánchez contra El Abuelo O'Noceiro, S.L., se ha dictado auto con fecha 26/11/08 en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de El Abuelo O'Noceiro S.L. por el importe de 5.843,39 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—69.247.

EL RAGOUT DEL GOURMET, SLU

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 118/08, a instancia de M.ª Adriana Córdoba Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14-11-08 por el que se declara al ejecutado El Ragout del Gourmet, SLU, con NIF 74137431 en situación de insolvencia provisional, por importe de 1.520 euros.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.850.

EMBUTIDOS LA PUEBLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Manuel García González, secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Luz Herlinda Sánchez Biones contra Embutidos La Puebla, S.L., en

reclamación de 6.336,72 euros resto de principal, se ha dictado Auto de fecha 17.11.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 6.336,72 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario, José Manuel García González.—68.869.

ENCOFRADOS RIERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 962/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Vanesa González Hernández contra Encofrados Riera, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Encofrados Riera, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.887,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—69.257.

ESTRUCTURES LES COVES, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 97/08 a instancias de Miguel González Flores y seis mas contra Estructures Les Coves S.L. en la que el día 6.11.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Estructures Les Coves S.L., en situación de Insolvencia por importe de 52.102,98 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 6 de noviembre de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—68.841.

EUCI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 35/08 instruido a instancia de D. Angeles Vega Pérez y otra contra la empresa Euci Sociedad Anónima se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 47.297,80 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial Lourdes Sánchez Sánchez.—69.217.

FA ASSESSORIA IMMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proce-

so de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 1/08 instruido a instancia de Dña. Luisa Domínguez Pereira contra la empresa Fa Assessoria Immobiliària, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 3.921,50 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.900.

FEGAPI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 80/07 instruido a instancia de doña Manuela Valderrama Cano contra la empresa Fegapi Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 1.698,71 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.940.

FRANCISCO JAVIER RÍOS LAVADO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 179/07, ejecución 121/07-D, se ha dictado auto con fecha 13/11/08, por el que se declara al demandado Francisco Javier Ríos Lavado, con DNI 28.896.752-N, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 13.763,71 euros de principal más otras 2.752,74 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla a, 13 de noviembre del 2008.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—68.831.

FRINTA, S. A.

Disolución con liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad de los asistentes, disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación.

Vic, 19 de noviembre de 2008.—La liquidadora solidaria. Cristina Carrió Jamilà.—68.803.

G.P. PRECOCINADOS ALIMENTARIOS 99, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Roberto Cubero Biedma, contra «G.P. Precocinados Alimentarios 99, S.L.», en reclamación de 4.209,30 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 18-11-08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.209,30 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido

el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario, D. José Manuel García González.—68.823.

GABINO ALONSO ALONSO

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/08, seguido a instancia de Ángel Manzanera Trigo, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por la que se declara al ejecutado Gabino Alonso Alonso con DNI n.º 70.857.516, en situación de insolvencia por importe de 12.757,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—68.868.

GALISERVI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MONTROVE INDUSTRIA DE OCIO Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Compañías «Galiserivi, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día treinta de Junio de dos mil ocho, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Galiserivi, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de todas las citadas sociedades participantes en la fusión y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 15 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario de Galiserivi, Sociedad Limitada, Fdo.: Antonio Rivas Cupeiro.—El Administrador Único de Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada, Fdo.: Antonio Rivas Cupeiro.—69.383. 2.ª 5-12-2008

GD CANALGAS, SOCIEDAD LIMITADA

P.S. GAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 342/08 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad

Social contra GD Canalgas Sociedad Limitada y P.S. Gas Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de Noviembre de 2008, por el que se declara a GD Canalgas Sociedad Limitada y P.S. Gas Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe 2.212,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—69.273.

GENTILIS GRUP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

ASISTENCIA GLOBAL CENTRO 67, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades Gentilis Grup, Sociedad Limitada, y Asistencia Global Centro 67, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales el 4 de agosto de 2008, se acordó por unanimidad de los socios la escisión parcial de la primera de ellas en beneficio de la segunda, de su rama de gestión de contratos de servicios de limpieza, asistencia sanitaria a domicilio y/o asistencia socio sanitaria en centros asistenciales suscritos con las administraciones públicas, mediante segregación y traspaso en bloque a favor de la sociedad beneficiaria; todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión parcial suscrito y aprobado el 17 de julio de 2008 por todas las Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, donde quedó inscrito con fecha 1 de agosto de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—Administrador Solidario de Gentilis Grup, Sociedad Limitada, Javier Bardera Montals.—Administrador Único de Asistencia Global Centro 67, Sociedad Limitada Unipersonal, Ismael Soriano González.—69.010 y 3.ª 5-12-2008

GEOPS PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1170/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nabor Antonio Arana Arana contra Geops Promocions i Construccions 2003, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Geops Promocions i Construccions 2003, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.775,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.